

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN VERANO 2018 PARA CLIENTES DE CONTRATO

1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”

2. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es ofrecer los bonos extra de contrato a mitad de precio según la siguiente tabla:

- Bono extra 1GB: 3'99 € >>>1'99 €
- Bono extra 2GB: 6'99 € >>>3'49 €
- Bono extra 100min: 2'99 € >>> 1'49 €
- Bono extra 300min: 5'99 € >>> 2'99 €

3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.

La promoción se iniciará a las 00:00:01 horas del 14 de junio de 2018 y finalizará a las 23:59:59 horas del día 31 de julio de 2018, en adelante, “Periodo Promocional”.

El ámbito de la promoción es todo el territorio nacional

4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Podrán beneficiarse de la presente promoción todos aquellos clientes del servicio de telefonía móvil de contrato que cuenten con una línea al corriente de pago y contraten un bono extra durante el periodo promocional.

5. Modificación de estas bases

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

6. Ley aplicable y fuero

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 14 de junio de 2018